



VISTOS: el Memorando N° 004619-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 002336-2024-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001802-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura; el cual fue reordenado mediante Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, la cual tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, los numerales 5.2.3 y 5.2.4 de la citada directiva señalan que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces es responsable de aprobar las actualizaciones del CAP Provisional, siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda; asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, es responsable de visar los formatos anexos de las propuestas de CAP Provisional que realice la Oficina de Recursos Humanos;

Que, los numerales 6.4.1.1 y 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH establecen que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, puede actualizar el CAP Provisional en determinados supuestos, lo que se aprueba mediante resolución de dicha oficina, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga las veces;

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.4 de la mencionada Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos, deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000124-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos resuelve aprobar la primera actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura



correspondiente al año fiscal 2024, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, y reordenado mediante Resolución Ministerial N° 000184-2022-DM/MC;

Que, a través del Memorando N° 004619-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite la propuesta de formalización de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 000124-2024-OGRH-SG/MC, precisándose que dicha actualización es la única efectuada en el transcurso del presente año;

Que, con el Memorando N° 002336-2024-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000417-2024-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, donde se emite opinión favorable a la formalización de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, siendo que de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el/la Secretario/a General es la máxima autoridad administrativa del ministerio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura

Formalizar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, efectuada a través de la Resolución Directoral N° 000124-2024-OGRH-SG/MC; que en calidad de anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Difusión

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL